

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

4 de diciembre de 2009  
Índice AI: ASA 36/006/2009

### **Singapur: El presidente debe abolir la “cruel” imposición prescriptiva de la pena de muerte**

Amnistía Internacional insta al presidente de Singapur, S. R. Nathan, a que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute inmediatamente su pena de muerte, impuesta de forma prescriptiva. La ejecución de Yong Vui Kong, de 21 años, está prevista para el 11 de diciembre de 2009.

En Singapur una amplia gama de delitos son punibles con la muerte. Sin embargo, en los últimos años sólo hay constancia de que se haya impuesto la pena de muerte por delitos de narcotráfico, asesinato y posesión de armas de fuego, en todos los cuales es prescriptiva.

Cuando la pena de muerte es prescriptiva, ello significa que el castigo más cruel, inhumano y degradante se impone sin posibilidad de tener en cuenta las circunstancias de la persona acusada, ni las del delito en concreto. El tribunal no tiene ninguna facultad discrecional para condenar a la persona a una pena alternativa.

Yong Vui Kong, ciudadano malaisio, fue detenido en junio de 2007 por agentes de la Oficina Central de Narcóticos. Acusado de tráfico de 42,27 gramos de heroína, se le impuso automáticamente la pena de muerte preceptiva, tal como dispone la Ley sobre el Abuso de Drogas, en enero de 2009.

Las normas internacionales de derechos humanos prohíben que la pena de muerte sea preceptiva incluso para los delitos más graves. Se basan en que dicha pena constituye una privación arbitraria de la vida y una violación del derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas y degradantes. El artículo 9.1 de la Constitución de Singapur establece: “Nadie será privado de la vida o de la libertad con arreglo a la ley”.

El 8 de diciembre, el Tribunal de Apelaciones deberá ver el recurso constitucional contra la aplicación preceptiva de la pena de muerte a Yong Vui Kong, como dispone la Ley sobre el Abuso de Drogas. Si el recurso prospera, su caso se remitirá de nuevo al juez de instrucción para su reconsideración. El 1 de diciembre, el presidente de Singapur rechazó la petición de indulto de Yong Vui Kong. El Tribunal de Apelaciones ya rechazó un recurso anterior presentado en noviembre contra su condena a muerte, y suspendió la ejecución de Yong Vui Kong el 3 de diciembre.

Amnistía Internacional pide al presidente de Singapur, S.R. Nathan, que conmute todas las penas de muerte impuestas e introduzca inmediatamente una suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo**

electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para la documentación general traducida al español, consulten <http://www.amnesty.org/es/library>